



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3564 DE 2015

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 024 de 2015+

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos.*

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

El 28 de octubre de 2015, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS POSGRADOS DE SALUD EN LA SEDE SAN ANTONIO Y EL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE BARRIO LA GRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCO PESOS MCTE. (\$56.783.005)** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45305 de fecha 28 de Octubre de 2015 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: A Funcionamiento cuenta 5 operaciones comerciales sub cuenta 1 gastos de comercialización y producción objeto de gasto 01 compra de bienes para la venta ordinal --- sub ordinal --- Recurso 90 Ingresos Corrientes Centro Costo 4 administración unillanos Vigencia Fiscal 28/10/15. Valor (\$56.783.005).

Que el 03 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 024 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 04 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 024 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **GILBERT CESPEDES VIZCAINO** identificado con C.C 17.345.902 de Villavicencio persona natural con establecimiento de comercio denominado GIMATEK TECNOLOGIA,.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 04 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3564 DE 2015

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 024 de 2015+

Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo . Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutierrez. Jefe de servicios generales / Parte Técnica.

Que el 06 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 024 de 2014, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
GILBERT CESPEDES VIZCAINO identificado con C.C 17.345.902 de Villavicencio persona natural con establecimiento de comercio denominado GIMATEK TECNOLOGIA,.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 09 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 024 de 2015.

Que el 09 de noviembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutierrez. Jefe de servicios generales / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS POSGRADOS DE SALUD EN LA SEDE SAN ANTONIO Y EL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE BARRIO LA GRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS+** al señor **GILBERT CESPEDES VIZCAINO**, identificado con C.C 17.345.902 de Villavicencio persona natural con establecimiento de comercio denominado GIMATEK TECNOLOGIA, por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$56.201.997,68)**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 024 de 2015, al señor **GILBERT CESPEDES VIZCAINO**, identificado con C.C 17.345.902 de Villavicencio persona natural con establecimiento de comercio denominado GIMATEK TECNOLOGIA, por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$56.201.997,68)**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 024 de 2015 al señor **GILBERT CESPEDES VIZCAINO**, identificado con C.C 17.345.902 de Villavicencio persona natural con establecimiento



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3564 DE 2015

%Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 024 de 2015+

de comercio denominado GIMATEK TECNOLOGIA, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS POSGRADOS DE SALUD EN LA SEDE SAN ANTONIO Y EL INSTITUTO DE IDIOMAS EN LA SEDE BARRIO LA GRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**+en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$56.201.997,68)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 9 días del mes de Noviembre de 2015.

Original Firmado

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon- VRU/LICITACIONES
Proyectó y reviso Abg. Diana Castro Q. VRU/LICITACIONES